

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 21. Piso sexto izquierda, situado en planta octava (séptima alta y sexta de pisos), ubicado en un edificio en esta capital, en camino de Ronda, número 22, hoy 82. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 128 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación y patio de luces; derecha, patio de luces y finca de doña Carmen Villanova González; izquierda, rellano de la escalera y piso centro, y espalda, rellano de la escalera y patio de luces. Es del tipo B.

Cuota: 3 enteros 97 centésimas por 100.

Datos registrales de la finca: Libro 47, folio 131, finca 3.927.

Datos registrales de la hipoteca: Libro 101, tomo 589, folio 225, finca 3.927, inscripción 12.

Tipo de subasta: Diecinueve millones doscientas cinco mil ciento veintinueve pesetas.

Granada, 28 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.392.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Castillo Donaire y doña Sacramento Linde Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/17/0553/98 (oficina 2.900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Valeriano Castillo Donaire y doña Sacramento Linde Martínez.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca registral número 44.688 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Urbana. Descrita como local comercial en planta baja sótano del edificio en Granada, calle Cruz, 1, y Moral de la Magdalena, 3, que tras segregación queda reducido a la superficie de 84,02 metros cuadrados. Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

2.º Finca registral número 20.636 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Urbana. Apartamento oficina en planta primera alta, conocida por oficina cinco, del edificio en Granada, calle Cruz, 2 y 4, y Moral de la Magdalena, 1 y 3. Ocupa una superficie construida de 110,17 metros cuadrados. Valorada en quince millones (15.000.000) de pesetas.

3.º Finca registral número 23.823 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Urbana. Piso tipo B, en planta octava, séptima de pisos del edificio en Granada, bloque cuarto de la urbanización «Las Flores», con entrada por el portal o escalera 1. Tiene una superficie de 99,69 metros cuadrados. Valorada en quince millones (15.000.000) de pesetas.

4.º Finca registral número 23.825 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Urbana. Piso tipo E, en planta octava, séptima de pisos del edificio en Granada, bloque cuarto de la urbanización «Las Flores», con entrada por el portal o escalera 2. Tiene una superficie de 104,27 metros cuadrados. Valorada en quince millones quinientas mil (15.500.000) pesetas.

5.º Finca registral número 20.634. Local comercial del edificio en Granada, calle de la Cruz, 2 y 4, y Moral de la Magdalena, 1 y 3. Destinado a negocio (confección de pantalones), está integrado por: A) Local en planta baja o primera, conocido por local número 5, con superficie construida de 96,27 metros cuadrados, y B) local situado en planta sótano, conocido por sótano 2, con superficie construida de 97,45 metros cuadrados. Valorado en treinta millones (30.000.000) de pesetas.

6.º Finca registral número 12.404 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada). Urbana. Piso segundo, letra A, escalera izquierda, señalado con el número 7, situado en planta tercera, segunda de pisos del edificio en Torrenueva, término de Motril, calle sin nombre, que se identifica como situado en calle perpendicular al paseo Marítimo, edificio «Gran Sol». Tiene una superficie de 56,42 metros cuadrados. Valorada en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.510.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1999, se tramita procedimiento judicial suma-

rio, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Polanco Granada, Sociedad Anónima», contra doña Sonia Espigares Herrero y don Enrique Espigares Bailón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3.265, libro 149, folio 153, inscripción 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, situada en el pueblo de la Zubia, calle Las Campanas, número 3.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—7.453.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 725/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Luque Carmona, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores

Garzón Comino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino:

Primera.—Urbana. Parcela de terreno, situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zarate, término de Peligros (Granada), que está señalada con el número 154, parcela 9-A, del plano general del polígono; con una superficie de 3.364 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la zona de servicios de la calle Sevilla; al sur, con la parcela 9-C del asociado número 27, Maderas Alfonso y parcela 9-B del socio número 207, don José Morillas Mingorance; al este, con la zona de servicios de la calle Málaga, y al oeste, con la zona de servicios de la calle Jaén. Finca registral número 5.814 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.681, libro 74, folio 115. Valorada en 40.368.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Casa de planta baja, situada en el pueblo de Peligros (Granada), sitio cercado en la calle transversal de la avenida de la Fuente, a la denominada Nueva de Santa Adela, destinada a vivienda unifamiliar, sin número de demarcación, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, y al fondo, un patio, ocupando todo la extensión superficial de 123,47 metros cuadrados; que linda: Frente, al norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, al oeste casa de don Luis Morcillo Ruiz; izquierda, con casa de don Santiago Trapero Labrot, del barrio de Santa Adela. Finca registral número 1.869-N, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.722, libro 80, folio 49. Valorada en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 1 de marzo del 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de abril de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo del 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Granada, 22 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.436.

HUELVA

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Fernando González Domínguez y doña Ana Díaz Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018000599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local almacén en calle Sevilla, número 60, de La Palma del Condado, de una sola planta de hormigón, que se asienta sobre solar con una superficie de 243 metros cuadrados, de los cuales, 3 metros cuadrados están destinados a patio ubicado en la parte trasera, y el resto, 240 metros cuadrados ocupados por la edificación. Y linda: Derecha, entrando, don Ramón Pavón Pinto, e izquierda y fondo, don Casto Pedro Pérez García.

Inscrita en el Registro de la La Palma del Condado, tomo 866, libro 135, folio 217, finca número 7.590.

Tipo de subasta: 10.250.000 pesetas.

La Palma del Condado, 18 de noviembre de 1999.—El Juez titular.—El Secretario.—7.258.

HUELVA

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, Monte Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Joaquín Pichardo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1929000018017899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora